

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de febrero de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, informándole que el 17 de enero de 2022, se recibió por reparto consignación por valor de \$1.421.000, realizada por Jesús Aurelio Ocampo Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía número 71.480.566, en su condición de Representante Legal de Hotel Ruta del Sol, empleador del señor Luis Eduardo Vitola, identificado con cédula de ciudadanía número 17.345.039, por concepto de prestaciones laborales.

Sirva proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Pago por consignación
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00012 00

ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, que da cuenta del pago por consignación de prestaciones laborales realizado por el Representante Legal de la empresa Hotel Ruta del Sol, en su condición de empleador del señor Luis Eduardo Vitola, identificado con cédula de ciudadanía número 17.345.039, por concepto de cancelación de prestaciones laborales, se ordena oficiar al Centro de Servicios Administrativos de este municipio para que realice la conversión del referido depósito a favor de este Despacho y, al beneficiario informando de su existencia. Por secretaría realícense las diligencias pertinentes.

Una vez culminadas las diligencias pertinentes, procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cee39e84d0709edb78b40f2b439412a9a9e2f079dbb884b8bd5e1e7e41778c7**

Documento generado en 17/02/2022 03:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>